



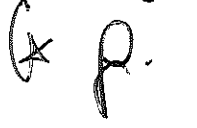
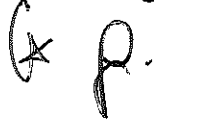



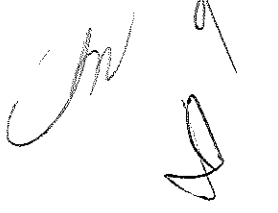
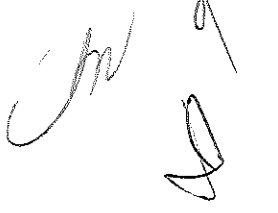


San Pedro Garza García

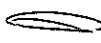



COMITÉ DE ADQUISICIONES Quinta Sesión Ordinaria 2024 19 de marzo de 2024






En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:04 horas del día 19 de marzo del dos mil veinticuatro, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la quinta sesión ordinaria del 2024; tanto presencial como a distancia, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se establece que los órganos auxiliares como el Comité de Adquisiciones, podrán celebrar juntas de trabajo y sesiones a distancia, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones. Posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien hizo mención que el contralor ciudadano Abraham García Martínez notifico su renuncia al comité de adquisiciones ya que será parte de una campaña política, motivo por el cual a partir de esta sesión ya no asistirá y a continuación pasó lista de asistencia:

Por parte del comité

Lic. José Ramírez De La Rosa Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento	Presente virtualmente	
Lic. Rubén Tamez Rodríguez Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería	Presente	
Lic. Laura Lozano Villalobos Secretaria de Administración	Presente	
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero del Ayuntamiento	Presente virtualmente	
Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo Octavo Regidor	Ausente con aviso	
Lic. Brenda Tafich Lankenau Décima Primera Regidora	Ausente con aviso	
Lic. José Antonio Rodarte Barraza Décimo Regidor	Ausente con aviso	
C.P. Israel López González Director de Auditoría y Control Interno en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia	Presente	
Ing. Carlos Romanos Salazar Director de Adquisiciones	Presente	

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:



San Pedro Garza García

C. Abraham García Martínez
Contralor Ciudadano K1

Ausente con aviso

Ing. Luis Rendón Herrera
Contralor Ciudadano K2

Presente virtualmente

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

Presente virtualmente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente virtualmente

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-08/2024, relativa a la "Adquisición de vehículos de carga pesada para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente".
4. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-13/2024, relativa al "Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro".
5. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-10/2024, relativa al "Servicio para el suministro e instalación de la señalización de límites municipales y señalamiento elevado informativo en diversas ubicaciones del Municipio".
6. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-11/2024, relativa al "Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del Municipio".
7. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-12/2024, relativa a la "Contratación del Suministro de Señalamiento vertical y horizontal en calles y avenidas del Municipio".
8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-16/2024, relativa a la "Contratación de suministro y aplicación de señalamiento para el mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales".
9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-17/2024, relativa al "Suministro de refacciones y accesorios para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio".
10. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-18/2024, relativa al "Servicio para el mantenimiento de aceras establecidas en diversas ubicaciones del municipio".



San Pedro Garza García

11. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-19/2024, relativa a la “Contratación de servicios externos para mantenimiento, barrido, limpieza y recolección de basura en diferentes zonas del municipio”.
12. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-15/2024, relativa al “Suministro e instalación de 20 compactadoras solares de residuos en diversas instalaciones del municipio”.
13. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-20/2024, relativa a la “Adquisición de equipo de transporte para la Dirección de Procesos y Calidad”
14. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-21/2024, relativa a la “Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”.(Segunda vuelta)
15. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-22/2024, relativa a la “Adquisición vehículos blindados, scooters eléctricos y bicicletas”.
16. Contratación directa por excepción del arrendamiento de oficinas para el personal de supervisión de obra distrito centro valle.
17. Asuntos Generales.
18. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

3.Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-08/2024, relativa a la “Adquisición de vehículos de carga pesada para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.

Se da la bienvenida al Ing. Jesús Ramón Uzcategui Miranda, Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y al Ing. Julio César Hardy López, Director de Servicios Generales, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-08/2024, relativa a la “Adquisición de vehículos de carga pesada para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.

Fecha de convocatoria:	14 de febrero del 2024
Suficiencia presupuestal:	\$154,740,355.00
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V. • SIERRA NORTE TRUCK CENTER, S.A. DE C.V. • GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V. • GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V. • TRACTORES Y MAQUINARIA REAL, S.A. DE C.V. • EQUIPOS HIDROMECÁNICOS MC S.A. DE C.V. • COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V. • DISTRIBUIDORA KARCEMEX S.A. DE C.V. • JET VAN MONTERREY, S.A. DE C.V. • INDUSTRIAL VILLARREAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V. • AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.



San Pedro Garza García

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-08/2024, relativa a la “Adquisición de vehículos de carga pesada para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.

Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica

PARTIDAS EN LAS QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
• SIERRA NORTE TRUCK CENTER, S.A. DE C.V.	• Partida 3 CAMIONES REDILAS.- NO CUMPLE debido a que ofrece un motor a diésel y se especifica que debe ser a gasolina • Partida 8 CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR DE BASURA.- NO CUMPLE con la capacidad del eje delantero
• EQUIPOS HIDROMECÁNICOS MC S.A. DE C.V.	• Partida 16 BARREDORAS MECÁNICAS.- NO CUMPLE Dentro de su propuesta y ficha técnica presentada no muestra información de las características requeridas.
• COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.	• Partida 16 BARREDORAS MECÁNICAS.- NO CUMPLE con la capacidad del tanque de agua.
• GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	• Partida 11 BARREDORAS COMPACTA.- NO CUMPLE con los requerimientos mínimos solicitados dentro de las bases. • Partida 13 REMOLQUE PARA RODILLO-VIBRATORIO.- NO CUMPLE con la especificación de que el piso sea de madera.
• DISTRIBUIDORA KARCEMEX S.A. DE C.V.	• Partida 4 MINI-CARGADOR.- NO CUMPLE con la capacidad mínima de cuchara. • Partida 12 RETROEXCAVADORA.- NO CUMPLE con las especificaciones del motor solicitado.
• JET VAN MONTERREY, S.A. DE C.V.	• Partida 3 CAMIONES REDILAS.-NO CUMPLE debido a que ofrece un motor a diésel y se especifica que debe ser a gasolina. • Partida 5 CAMIÓN CANASTILLA 12.80 MTS.-NO CUMPLE con la capacidad de motor requerida. • Partida 8 CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR DE BASURA.- NO CUMPLE Ofrece un motor 4 cil., siendo el mínimo de 6 cil. • Partida 10 CAMIONES PIPA DE AGUA.- NO CUMPLE ofrece vehículo en motor de 4 cil., lo solicitado en las bases es de 6 cil. • Partida 15 CAMIONES MICROBUSES.-NO CUMPLE debido a que se solicita como mínimo requerido un desplazamiento de 4.8 lt

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-08/2024, relativa a la “Adquisición de vehículos de carga pesada para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.

Cuadro de propuestas presentadas

NO PARTICIPÓ	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Partida 6	Partida 7	Partida 8	Partida 9	Partida 10	Partida 11	Partida 12	Partida 13	Partida 14	Partida 15	Partida 16
*REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.			\$ 4,345,122.00		\$ 19,185,680.00			\$22,643,200.00	\$8,184,960.00	\$8,382,160.00			\$990,840.00	\$2,390,760.00		
*SIERRA NORTE TRUCK CENTER, S.A. DE C.V.								\$8,101,936.48	\$7,802,987.04						\$7,377,000.00	
*GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	\$ 2,679,759.31	\$ 7,232,100.34	\$ 9,755,100.55					\$23,407,600.10	\$9,079,579.70	\$6,971,890.31				\$1,565,713.57		
*GRUPO CARROCCERO BECSA S.A. DE C.V.																\$ 12,852,800.00
*TRACTORES Y MAQUINARIA REAL, S.A. DE C.V.				\$ 2,649,942.00			\$751,065.00					\$3,790,000.00				
*EQUIPOS HIDROMECÁNICOS M.C.S.A. DE C.V.					\$ 15,345,000.00			\$21,400,000.00								
*COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.					\$ 17,426,510.85			\$21,951,231.36			\$ 4,560,800.00					
*DISTRIBUIDORA KARCEMEX S.A. DE C.V.							\$951,408.00									
*JET VAN MONTERREY, S.A. DE C.V.													\$528,565.66	\$1,131,000.00		
*INDUSTRIAL VILLARREAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.			\$ 9,200,000.00		\$ 22,200,000.00	\$ 600,000.00		\$26,000,000.00	\$9,000,000.00	\$8,400,000.00			\$200,000.00	\$ 750,000.00	\$7,200,000.00	
*AM MAQUINARIA SUMINISTRADOS Y REPARACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,217,449.00	\$ 17,604,188.60									\$12,521,897.18					\$ 15,263,652.04
																TOTAL GRAL \$ 208,466,510.17

El contralor ciudadano José Valles hizo uso de la palabra y preguntó: ¿No deberíamos ver el presupuesto en cada partida?

Respondió el Ing. Carlos Romanos: Ok, tenemos un presupuesto global, tenemos un presupuesto general. Si existían presupuestos para las partidas, ninguno de ellos fue rebasado, pero fueron de manera informativa administrativa para el proceso, ya que el presupuesto total de la licitación era una sola bolsa, entonces nosotros habíamos obtenido de parte del área requirente presupuestos referenciales como topes para cada partida en caso de que excediéramos nosotros en el presupuesto de la partida presupuestal general, ver hacia qué partida nos podríamos referir cuando hubiera excedido, pero siendo que quedamos \$108,000,000.00 de pesos en total de la licitación contra los \$154,000,000.00 de pesos aprobados, no es necesario hacer esas referencias y en ninguna de ellas excedimos las partidas propuestas individuales.



San Pedro Garza García

Mencionó el contralor ciudadano José Valles lo siguiente: Yo creo que para la próxima y con carácter de información, de amplia información, podríamos incluir las partidas unitarias presupuestadas o dadas por la sumatoria. El monto total fue la sumatoria del estudio de mercado en forma unitaria, entonces debería ser una referencia para poder tener más claridad o más información en relación con la partida asignada en cada caso.

El Ing. Carlos Romanos manifestó lo siguiente: Lo haremos para la próxima ocasión y les podremos dar esta referencia de manera informativa a los diferentes miembros del comité, una vez terminada esta sesión.

Al no haber más comentarios se continua con el desahogo del tema.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-08/2024, relativa a la "Adquisición de vehículos de carga pesada para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente" a favor de la empresa **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., para la partida 3**, por un monto de **\$8,389,120.00 (ocho millones trescientos ochenta y nueve mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Luis Rendón quien comentó: En las partidas 1 y 2 me llama la atención el diferencial tan grande que hay entre una y otra ¿se está cotizando lo mismo? O sea, hay una diferencia de \$10,000,000.00 en partida 2 y de \$5,000,000.00 en la partida 1.

El Ing. Carlos Romanos respondió: Sí, durante el proceso de análisis de estos precios utilizamos la facultad que tiene la dependencia para poder hacer revisiones sobre el proceso licitativo mientras este proceso está en ejecución y se hicieron las preguntas correctas a los 2 diferentes proveedores, para poder estar seguros de que estábamos obteniendo el bien necesario, el bien que se estaba solicitando y la respuesta fue positiva, es decir, si estaban ofreciendo lo que nosotros necesitábamos.

Agregó el contralor ciudadano Luis Rendón: ¿En calidad y en características, verdad, o sea, tal como se requirió?

El Ing. Carlos Romanos comentó: Tal como se requirió, en la calidad que da con la especificación técnica que se solicitó en el anexo técnico.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: Sólo para justificar mi inquietud, precisamente si tuviéramos la partida, el precio que arrojó el estudio de mercado para esa partida, aclararía estas dudas ¿verdad?

El Ing. Carlos Romanos mencionó: Es correcto, sirve muy bien como soporte para poder hacer estas aclaraciones.

A favor de la empresa **SIERRA NORTE TRUCK CENTER, S.A. DE C.V., para la partida 9 y 10**, por un monto de **\$16,064,923.52 (dieciséis millones sesenta y cuatro mil novecientos veintitrés pesos 52/100 M.N.) I.V.A.** incluido.

A favor de la empresa **GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V., para la partida 1 y 2**, por un monto de **\$9,925,859.65 (nueve millones novecientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 65/100 M.N.) I.V.A.** incluido.

A favor de la empresa **GRUPO CARROCERO EICSA S.A. DE C.V., para la partida 16**, por un monto de **\$12,852,800.00 (doce millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido.



San Pedro Garza García

A favor de la empresa **TRACTORES Y MAQUINARIA REAL, S.A. DE C.V.**, para la **partida 4, 7 y 12**, por un monto de **\$7,175,007.00** (siete millones ciento setenta y cinco mil siete pesos 52/100 M.N.) más I.V.A.

A favor de la empresa **EQUIPOS HIDROMECÁNICOS MC S.A. DE C.V.**, para la **partida 5 y 8**, por un monto de **\$36,748,000.00** (treinta y seis millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

A favor de la empresa **COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.**, para la **partida 11**, por un monto de **\$8,560,800.00** (ocho millones quinientos sesenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

A favor de la empresa **INDUSTRIAL VILLARREAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 6, 13, 14 y 15**, por un monto de **\$8,750,000.00** (ocho millones setecientos cincuenta y mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

La vigencia de los contratos será a partir del 19 de marzo del 2024 al 02 de agosto del 2024, con plazo de entrega de 120 días naturales a partir de la vigencia del contrato.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

4. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-13/2024, relativa al "Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro".

Se da la bienvenida a la Lic. Keila Corina Galdámez Roque, Directora del DIF y a Ana Sofía Zazueta Bustos, Coordinadora de Grupos Vulnerables, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-13/2024, relativa al "Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro".



San Pedro Garza García

Fecha de convocatoria:	23 de febrero del 2024	
Suficiencia presupuestal:	Total \$8,420,000.00 Lote 1.-Muebles de oficina.- \$4,770,518.34 Lote 2.-Muebles infantiles.-\$3,649,481.66	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • TECHNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V. • ENCUADERNACIÓN GENERAL S.A. DE C.V. • OFFICE CLASS DE MEXICO S.A. DE C.V. • STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V. • La persona física C. Rosa Adriana Vargas López • INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. • DIAKO ABC S.A. DE C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	<ul style="list-style-type: none"> • C. Rosa Adriana Vargas López 	<p>El participante no cumplió con el requisito establecido en las bases en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.</p> <p>El participante que NO cumplió toda vez que no presentó de forma foliada los documentos que integran su propuesta técnica.</p>

Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	<ul style="list-style-type: none"> • INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. • ENCUADERNACIÓN GENERAL S.A. DE C.V., 	<p>No cumplieron en el Lote 1, con el requisito establecido en las bases de este concurso en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral IV que a la letra dice: Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica. debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexos No. 1 "Especificaciones Técnicas".</p> <p>Derivado de lo anterior los participantes quedaron descalificados en el Lote 1 con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • DIAKO ABC S.A. DE C.V. 	<p>La empresa DIAKO ABC S.A. DE C.V. no cumplió en el Lote 2 con el requisito establecido en las bases de este concurso en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral IV que a la letra dice: Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".</p> <p>Derivado de lo anterior el participante quedó descalificado en el Lote 2 con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).</p>

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-13/2024, relativa al "Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro".

Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	<ul style="list-style-type: none"> • INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. 	<p>La empresa presentó su propuesta económica, sin embargo no cumplió con el requisito establecido en las bases de este concurso en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso b), numeral iii que a la letra dice:</p> <p>Presentar la última declaración fiscal anual (2022), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces totales de su propuesta económica.</p> <p>El licitante no cumplió toda vez que sus ingresos no son 2 (dos) veces superiores al total de su propuesta económica. Derivado de lo anterior, la empresa INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. quedó descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).</p>
---	---	--



CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2
• STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.	\$3,431,757.00 (Tres millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$2,481,060.00 (Dos millones cuatrocientos ochenta y un mil sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• OFFICE CLASS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$3,283,767.15 (Tres millones doscientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 15/100 M.N.) I.V.A. incluido.	No participó
• TECHNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.	\$2,932,250.00 (Dos millones novecientos treinta y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$5,457,088.00 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-13/2024, relativa al “Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro” a favor de la empresa **TECNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.**, con R.F.C. TDE130417T64, para el lote 1, por un monto de **\$2,932,250.00 (Dos millones novecientos treinta y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

A favor de la empresa **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, con R.F.C. SOF820602FZ4, para el lote 2, por un monto de **\$2,481,060.00 (Dos millones cuatrocientos ochenta y un mil sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

La vigencia del contrato será a partir del 19 de marzo del 2024 al 27 de septiembre del 2024

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

5. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-10/2024, relativa al “Servicio para el suministro e instalación de la señalización de límites municipales y señalamiento elevado informativo en diversas ubicaciones del Municipio”.

Se da la bienvenida al Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si surgen dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-10/2024, relativa al “Servicio para el suministro e instalación de la señalización de límites municipales y señalamiento elevado informativo en diversas ubicaciones del Municipio”.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



San Pedro Garza García

Fecha de convocatoria:	09 de febrero del 2024	
Suficiencia presupuestal:	Total \$10,811,500.00 PARTIDA 1.-\$3,137,400.00 PARTIDA 2.- \$7,674,100.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V. • SEMEX, S.A. DE C.V. • SEÑALES Y PROYECTOS, S.A. • GRUPO ALOERRA, S.A. DE C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	<ul style="list-style-type: none"> • GRUPO ALOERRA, S.A. DE C.V. 	<p>La empresa GRUPO ALOERRA, S.A. DE C.V., quedo descalificada para la Partida 2: Señalamiento elevado- Informativos, en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a), que a la letra dice:</p> <p>Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, sin embargo, continua con su participación para la Partida 1, en la cual cumplió con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a.</p>
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	<ul style="list-style-type: none"> • SEÑALES Y PROYECTOS, S.A. 	<p>El participante no cumplió con el requisito establecido en las bases de este concurso para la Partida 2, en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso b), numeral iii que a la letra dice:</p> <p>Presentar la última declaración fiscal anual (2022), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces totales de su propuesta económica.</p> <p>El licitante no cumplió toda vez que sus ingresos no son 2 (dos) veces superiores al total de su propuesta económica para la Partida 2, sin embargo, continua con su participación para la Partida 1.</p>

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-10/2024, relativa al “Servicio para el suministro e instalación de la señalización de límites municipales y señalamiento elevado informativo en diversas ubicaciones del Municipio”.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA	
	PARTIDA 1	PARTIDA 2
• GRUPO ALOERRA, S.A. DE C.V.	\$2,085,004.27 (Dos millones ochenta y cinco mil cuatro pesos 27/100 M.N.) I.V.A. incluido.	DESCALIFICADO
• SEMEX, S.A. DE C.V.	\$2,658,019.72 (Dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil diecinueve pesos 72/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$6,929,906.76 (Seis millones novecientos veintinueve mil novecientos seis pesos 76/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.	\$2,691,222.79 (Dos millones seiscientos noventa y un mil doscientos veintidós pesos 79/100 M.N.) I.V.A. incluido.	DESCALIFICADO
• SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.	\$2,861,765.17 (Dos millones ochocientos sesenta y un mil setecientos sesenta y cinco pesos 17/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$7,228,446.90 (Siete millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 90/100 M.N.) I.V.A. incluido.

PROPUESTA



San Pedro Garza García

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-10/2024, relativa al "Servicio para el suministro e instalación de la señalización de límites municipales y señalamiento elevado informativo en diversas ubicaciones del Municipio" a favor de la empresa **GRUPO ALOERRA, S.A. DE C.V.**, con R.F.C. GAL180611S36, para la **partida 1** por un monto de **\$2,085,004.27 (Dos millones ochenta y cinco mil cuatro pesos 27/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

A favor de la empresa **SEMEX, S.A. DE C.V.**, con R.F.C. SEM680801193, para la **partida 2** por un monto de **\$6,929,906.76 (Seis millones novecientos veintinueve mil novecientos seis pesos 76/100 M.N.) I.V.A. incluido.** La vigencia del contrato será a partir del 20 de marzo del 2024 al 15 de agosto 2024.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

6. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-11/2024, relativa al "Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del Municipio".

Continua el Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si surgen dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-11/2024, relativa al "Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del Municipio".

Fecha de convocatoria:	09 de febrero del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$6,107,800.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. • CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V. • GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V. • GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V. • GRUPO MVA MONTERREY, S.A. DE C.V. • CCVEGO S.A. DE C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	<ul style="list-style-type: none"> • CCVEGO S.A. DE C.V. 	<p>La empresa CCVEGO S.A. DE C.V., no cumplió con el requisito establecido en las bases de este concurso en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral IV que a la letra dice: Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa integralmente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexos No. 1 "Especificaciones Técnicas". El participante NO cumplió toda vez que NO presentó integralmente la propuesta técnica, omite el alcance de los servicios solicitados y las especificaciones técnicas del bien y/o servicio, solo presentó un resumen del procedimiento constructivo de cada concepto.</p> <p>Derivado de lo anterior, la empresa CCVEGO S.A. DE C.V., quedó descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).</p>



San Pedro Garza García

Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	<ul style="list-style-type: none"> GRUPO MVA MONTERREY, S.A. DE C.V. 	<p>La empresa presentó su propuesta económica, sin embargo no cumplió con el requisito establecido en las bases de este concurso en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso b), numeral iii que a la letra dice:</p> <p>Presentar la última declaración fiscal anual (2022), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces totales de su propuesta económica.</p> <p>El licitante no cumplió toda vez que sus ingresos no son 2 (dos) veces superiores al total de su propuesta económica.</p> <p>Derivado de lo anterior, la empresa GRUPO MVA MONTERREY, S.A. DE C.V., queda descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).</p>
---	---	--

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-11/2024, relativa al “Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del Municipio”.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
<ul style="list-style-type: none"> BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. 	\$5,635,361.20 (Cinco millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido
<ul style="list-style-type: none"> GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V. 	\$1,975,120.40 (Un millón novecientos setenta y cinco mil ciento veinte pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido.
<ul style="list-style-type: none"> GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A DE C.V. 	\$4,312,300.00 (Cuatro millones trescientos doce mil trescientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
<ul style="list-style-type: none"> CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V. 	\$5,312,904.86 (Cinco millones trescientos doce mil novecientos cuatro pesos 86/100 M.N.) I.V.A. incluido.

***Nota:** Se notifica que, derivado de la revisión cualitativa de las propuestas económicas presentadas, se determinó que el proveedor Grupo Constructivo Bagonza, S.A. de C.V., presentó inconsistencias en su propuesta al no considerar la totalidad del servicio referido en el anexo técnico, motivo por el cual su oferta no se considera aceptable por parte de la convocante.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Ernesto Vidal quien comentó: Yo sé que este no es un tema de pavimentos, es un tema del suministro de instalación de los registros, sin embargo, aplica un poco el comentario para ambos casos, al menos en mi opinión. Hace poco recientemente fue cuestionado públicamente un poco la parte de la calidad de los servicios de mantenimiento y hasta ahorita las licitaciones se han basado fundamentalmente en el aspecto de menor costo, esto es, gana generalmente el que, cumpliendo las especificaciones técnicas, ofrece la mejor propuesta económica. Tal vez sea momento, es una sugerencia, habrá que ver vayan construyendo, tal vez vaya siendo ya el momento para que el municipio vaya construyendo un mecanismo de evaluación de este tipo de servicios en donde apoyado, tal vez por colegios de ingeniería o instituciones de esa naturaleza, pueda ir construyendo un sistema de puntaje que sea un poco más, diríamos afinado en términos de asegurar que quien vaya a ofrecer el servicio no solamente lo ofrezca a un precio competitivo dentro del mercado, sino que, además, ofrezca un servicio que asegure cierto nivel de calidad. Yo creo que el mecanismo de evaluación para este tipo de servicios debería de ser un poco más complejo que la oferta económica.



San Pedro Garza García

El Ing. Carlos Romanos comentó: Es muy válida, tu apreciación Ernesto, pero también me encanta la idea de que lo hayas metido, porque sí estamos ya yendo hacia ese lado, la planta de tratamiento de aguas residuales, fue totalmente orientada de esa manera, porque lo encontramos como un tema muy complejo para poder analizar técnicamente con el conocimiento que había aquí y se hizo de esa manera. Y en este caso en especial que estás mencionando en la propuesta económica más baja nos llamó mucho la atención, el ingeniero Miguel Gutiérrez levantó la mano y dijo: esto no puede estar bien, entonces se hizo, se dio a la tarea de una vez más utilizar la facultad de que los participantes pueden aceptar revisiones durante el proceso, fue el personal de Servicios Públicos, de Vía Pública a hacer una revisión de cómo había estado estructurada esa propuesta y al final nos dimos cuenta de que no era posible, no era viable que con el monto que ellos habían cotizado, pudieran ellos entregar lo que se estaba solicitando. Entonces, por eso mencionamos hace rato en la lectura que ese proveedor, el más bajo había quedado descalificado, entonces ya se le dio a un proveedor que tiene un precio de acuerdo con el mercado, de acuerdo con lo que tenemos, pero en ese sentido, sí estamos tratando de caminar mucho, se hizo también en el DIF, se utilizó muchísimo el recurso de apoyarnos en diferentes instituciones, de hablar muchísimo con todos los proveedores, parejo, no de uno en uno, sino de hablar con todos, los problemas y resolver todas las dudas y amerita también el que desarrollemos formalmente, una metodología de puntos y porcentajes, como lo mencionas, cuando los aspectos técnicos así lo ameriten.

Agregó el contralor ciudadano Ernesto Vidal lo siguiente: Yo sé que es el mecanismo más complejo, tal vez, e incluso pudiera ser hasta cuestionado, pero es el menos confortable, déjame decirlo así, para la administración pública, sin embargo, en ciertas circunstancias, es más eficaz si queremos buscar el beneficio de la ciudadanía.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: Si ustedes observan, históricamente, Gumac se ha convertido en un proveedor casi institucional y ayudaría mucho contar con ese mecanismo de evaluación de los trabajos realizados por cada proveedor para poder tener la certeza de que cuando hay deficiencias en el servicio por mala calidad de los materiales usados o del servicio entregado o de los trabajos entregados, pues podamos tener explicación a los usuarios de dichos o beneficiarios de dichos trabajos. Gumac, no tengo nada ni en contra ni a favor, pero observen ustedes que es muy, ya muy del municipio y esa certificación de la calidad de sus trabajos, pues nos ayuda mucho a tener plena confianza en que, efectivamente, es un buen proveedor del municipio.

El Ing. Carlos Romanos comentó: Es correcto. Gracias también por el comentario, entiendo yo en este punto que Gumac ha sido el ganador por lo menos de las últimas tres licitaciones para registros, no recuerdo si cuatro, pero por lo menos las últimas tres, estoy seguro que ha sido el ganador, ahora, no sé si Miguel de Vía Pública nos puedes hablar sobre la calidad de los trabajos de Gumac.

El Ing. Miguel Gutiérrez mencionó: Sí, de hecho, los trabajos que ha realizado en reparar registros han sido buenos, han manejado buena calidad, no hemos tenido quejas al respecto en estas licitaciones que han ganado ellos, y pues, traen precios muy competitivos, no tenemos ahí como que una forma de manejarlo más competitivo con las demás empresas, porque se van más arriba, entonces digo, no hemos tenido problema con ellos.

El Ing. Jesús Uzategui hizo uso de la palabra y mencionó: Perfecto, bueno, no voy a especificar sobre el tema que mencionan sobre esta empresa, específico sobre este punto en particular, hablo en general. Nosotros, en tanto y en cuanto los mantenimientos y las rehabilitaciones se hagan correctamente, tenemos que emitir siempre una carta de satisfacción de los trabajos para poder generar pagos, para poder generar, digamos, cierres de contrato, entonces, si eso no se cumple nunca lo vamos a emitir y, por ende, más bien se va a generar un informe dictaminado donde se aclaren, especifiquen, digamos, algunos incumplimientos, si es que se detectan de empresas que no están cumpliendo con lo que se les está exigiendo a nivel contrato y a nivel anexo técnico, ¿verdad?

Ya tuvimos un previo, un antecedente importante hace año y medio, dos años aproximadamente, donde tuvimos una muy mala calidad de una pintura termoplástica que se estaba aplicando y hubo que rescindir el contrato, y cabe destacar que era la primera vez que se hacía esto en el municipio, entonces, básicamente, nosotros, en ese



San Pedro Garza García

sentido, tenemos mucho control y hablando específicamente de los pavimentos, creo que fue lo primero que mencionaba el señor Ernesto, para nosotros, los mantenimientos y las rehabilitaciones, que es lo que nos corresponde como facultad, está supeditado a lo que nos pide la Ley de Construcción y Rehabilitación de Pavimentos en el Estado de Nuevo León y básicamente justo por eso se pide el control de calidad con laboratorio certificado, tiene que estar avalado por el Gobierno del Estado en específico, por la coordinación de pavimentos del Gobierno del Estado y, básicamente, sobre esa base es que nosotros aprobamos o desechamos la calidad de los pavimentos, entonces quiero que eso quede muy claro, en el caso de nosotros, no hemos tenido ninguna observación al respecto y pues cabe destacar que en realidad hemos hecho un trabajo muy importante, cubriendo cerca del 26% de los pavimentos de todo el municipio.

Se le cedió la palabra al contralor ciudadano Alejandro Sosa quien comentó: Propiamente va parte de la respuesta en lo que dijo ahorita Uzcategui, es en relación a la evaluación de los pavimentos y los trabajos que se realizan por este proveedor señalado en sentido positivo, ¿es un tercero el que realiza esta revisión, esas evaluaciones y qué periodos de garantía tiene sobre los trabajos realizados? porque el trabajo, la entrega del trabajo te la puede dar el día de hoy, si el trabajo se llamémosle se realizó la semana pasada pero ¿qué garantía te da, de los trabajos otorgados o entregados?

Respondió el Ing. Miguel Gutiérrez: Sí, en el caso de específico de Gumac, se le está pidiendo más de un año de garantía ¿por qué va esto? porque, pues tiende a fallar mucho por el tema de carga que no debe transcurrir o no debe circular en estas vialidades y pues puede que pueda pasar un mes y ya se hundió la tapa, ¿no? entonces sí, tratamos de exigirles de perdido un año.

Al no haber más comentarios el Ing. Carlos Romanos dio lectura a la propuesta del tema.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-11/2024, relativa al "Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del Municipio" a favor de la empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A DE C.V.**, con R.F.C. GCS151119M36, por un monto de \$4,312,300.00 (Cuatro millones trescientos doce mil trescientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, la vigencia del contrato será a partir del 20 de marzo del 2024 al 30 de agosto 2024.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

7. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-12/2024, relativa a la "Contratación del Suministro de Señalamiento vertical y horizontal en calles y avenidas del Municipio".

Continúa el Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si surgen dudas del tema.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



San Pedro Garza García

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-12/2024, relativa a la “Contratación del Suministro de Señalamiento vertical y horizontal en calles y avenidas del Municipio”.

Fecha de convocatoria:	09 de febrero del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$3,050,000.00	
Participantes:	SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V. GRUPO ALOERRA S.A. DE C.V. SEMEX, S.A. DE C.V. SEÑALES Y PROYECTOS, S.A. SYDSA REGIOMONTANA S.A. DE C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	• N/A.	• N/A.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-12/2024, relativa a la “Contratación del Suministro de Señalamiento vertical y horizontal en calles y avenidas del Municipio”.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
• SEMEX, S.A. DE C.V.	\$3,686,239.81 (Tres millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos treinta y nueve pesos 81/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.	\$2,961,078.87 (Dos millones novecientos sesenta y un mil setenta y ocho pesos 87/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• SYDSA REGIOMONTANA S.A. DE C.V.	\$2,729,050.80 (Dos millones setecientos veintinueve mil cincuenta pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.,	\$3,810,234.60 (Tres millones ochocientos diez mil doscientos treinta y cuatro pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• GRUPO ALOERRA S.A. DE C.V.	\$2,402,492.38 (Dos millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos 38/100 M.N.) I.V.A. incluido.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-12/2024, relativa a la “Contratación del Suministro de Señalamiento vertical y horizontal en calles y avenidas del Municipio” a favor de la empresa **GRUPO ALOERRA S.A. DE C.V.**, con R.F.C. GAL180611S36, por un monto de **\$2,402,492.38 (Dos millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos 38/100 M.N.) I.V.A. incluido**, la vigencia del contrato será a partir del 20 de marzo del 2024 al 15 de agosto del 2024.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.



San Pedro Garza García

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-16/2024, relativa a la “Contratación de suministro y aplicación de señalamiento para el mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales”.

Continúa el Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si surgen dudas del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contar con el servicio para el suministro y aplicación del señalamiento adecuado para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
22/03/2024	17/04/2024	24/04/2024	30/04/2024	06/05/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- Los trabajos deberán ser realizados conforme a lo indicado en la normativa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Norma Oficial Mexicana **NOM-034-SCT2-2011** o la más reciente.
- Durante los trabajos, se deberá presentar por parte del proveedor, un esquema de los dispositivos de protección de obras viales a instalar, en correspondencia con la NORMA Oficial Mexicana de la Secretaría de Infraestructura de Comunicación y Transporte **NOM-086-SCT2-2015**, Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales, estos corren a cuenta de la empresa contratista y deben contar con el Vo.Bo. de la Coordinación de Control vial y de Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
- Posterior (24 hrs) a la instalación de la pintura termoplástica, el proveedor deberá de entregar los tickets de reflectancia (coeficiente de luminosidad) que cumplan con lo indicado en la norma **NOM-034-SCT2-2011**. El equipo generador de tickets deberá de cumplir con la Norma **ASTM E1710**, este mismo deberá de estar certificado y calibrado en el año de la ejecución de los trabajos.
- El proveedor deberá de contar con un Profesional Responsable, para realizar los trabajos de supervisión.
- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 15 de mayo del 2024 al 15 de agosto 2024.

Propuesta



San Pedro Garza García

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-16/2024, relativa a la “Contratación de suministro y aplicación de señalamiento para el mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-17/2024, relativa al “Suministro de refacciones y accesorios para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio”.

Continúa el Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si surgen dudas del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contar con el suministro de refacciones y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
22/03/2024	17/04/2024	24/04/2024	30/04/2024	06/05/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.

Los componentes solicitados deberán de cumplir con los siguientes aspectos:

- Deberá cumplir con la Norma NEMA TS2.
- Lente difusor de LED central de aspecto incandescente de colores rojo-ámbar-verde de 30 cm que cumpla con las normas mexicanas, que mantenga el 70% de la intensidad lumínica después de 100.000 horas funcionando, Compatibilidad con Sistema Centralizado.
- Las cantidades mencionadas son enunciativas más no limitativas y estas podrán ser modificadas por la parte usuaria en base a su operatividad y necesidades.



San Pedro Garza García

- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 15 de mayo del 2024 al 30 de julio 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-17/2024, relativa al "Suministro de refacciones y accesorios para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

Se le cedió la palabra al contralor ciudadano José Valles quien mencionó: Solo una pregunta relacionada me imagino con este tema, ¿cuál es el tiempo de respuesta para atender una falla en un semáforo?
Respondió el Ing. Miguel Gutiérrez: Si es falla de los equipos, 6 horas, si es falla de CFE, dependemos de que se restablezca la energía.

Agregó el contralor ciudadano José Valles: Porque últimamente he observado fallas en el semáforo ubicado entre Alfonso Reyes y Roble, no sé si eso es una falla de eléctrica, o es una falla de equipo.

El Ing. Jesús Uzcategui agregó: Justo en ese sentido que menciona, si estamos teniendo y no es nuevo, muchas fallas en el suministro de la energía de parte de CFE, en específico en el punto que menciona, en Gómez Morín a todo lo largo, es uno de los corredores más afectados, eso es de conocimiento de comisión, incluso oficialmente, de parte nuestra, pero al mismo tiempo también ya se ha hecho saber a distintas personas que se han acercado con nosotros, que esto básicamente es la problemática que se presenta y se ha respondido también formalmente, creo que en algunos comunicados oficiales, entonces digo sólo para conocimiento, si nos afecta bien, hicimos las fallas en los servicios de parte de CFE, los tiempos de respuesta de ellos están siendo cada vez más extendidos y de forma pues, muy recurrente también cuando llegan a los puntos a resolver las problemáticas, pues ni siquiera tienen refacciones para reparar, entonces dependemos mucho de esa situación.

Al no haber más comentario se continua con el desahogo de los temas.

10. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-18/2024, relativa al "Servicio para el mantenimiento de aceras establecidas en diversas ubicaciones del municipio".

Continua el Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si surgen dudas del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO



San Pedro Garza García

Contar con el servicio para el mantenimiento de aceras existentes en las aceras establecidas en diversas ubicaciones del municipio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
22/03/2024	17/04/2024	24/04/2024	30/04/2024	06/05/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- El proveedor deberá de contar con un laboratorio certificado para llevar el control de calidad realizando muestreos en concreto fresco aleatoriamente y reportar al menos 5 ensayos de resistencia.
- Las cantidades mencionadas son enunciativas más no limitativas, y se adecuarán a los requerimientos propios de la dinámica de trabajo.
- La maquinaria o equipo será mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que duren los trabajos y será operado por personal especializado y capacitado que cuente con la experiencia necesaria para realizar trabajos.
- Se deberán de entregar reporte de avances semanal a la persona encargada de la supervisión por parte del Municipio de San Pedro Garza García.
- El contratista deberá de contar con un Profesional Responsable Certificado ante la Secretaria de Movilidad y Planeación Urbana para realizar los trabajos de supervisión.
- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato para cada partida será a partir del 15 de mayo del 2024 al 30 de julio 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-18/2024, relativa al "Servicio para el mantenimiento de aceras establecidas en diversas ubicaciones del municipio".

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Ernesto Vidal quien comentó: Yo quería hacer una pregunta o un par de preguntas, una, sé la respuesta y sobre ello quisiera hacer algún comentario. La primera pregunta es entiendo que el programa de trabajo para este esfuerzo está fundamentalmente basado en los reportes ciudadanos con respecto a el deterioro de las banquetas y demás, me parece muy positivo que así lo hagan, pero creo que vale la pena complementar este tipo de esfuerzos, no solamente con el reporte ciudadano o con lo que resulte del reporte ciudadano, hay muchos ciudadanos que no utilizan las herramientas lamentablemente para dar constancia de sus necesidades o de lo que ellos ven como necesidades, me parece a mí que el hecho de tener ese mecanismo,



San Pedro Garza García

como el Sampetrino, la línea de atención, no exime al municipio de poder identificar en aquellas áreas o aquellos segmentos de banquetas que son importantes para transitar pues, que el municipio atienda lo necesario independientemente de que haya o no, un reporte ciudadano, esa sería una recomendación que yo haría enfáticamente. El otro tema, y es una duda que, a mí y a otros ciudadanos nos asalta es ¿qué pasa con los espacios comerciales cuando hay banquetas deterioradas derivadas de el paso de vehículos hacia el interior de los estacionamientos de las plazas comerciales? ¿quién se encarga de atender?, diríamos el mantenimiento de esas banquetas ¿también el municipio, o es una responsabilidad de la plaza comercial o del administrador de esa plaza comercial? ¿cómo es eso?, yo quisiera poner el ejemplo de Avenida Real San Agustín, donde hay varias pequeñas plazas comerciales cuyas banquetas están terriblemente deterioradas, implicando ya riesgos para los transeúntes y, sin embargo, pues no sé si compete al municipio atender ese tipo de banquetas o a quién, si me explico ¿a quién debe acudir para que esas banquetas estén en buenas condiciones?

Respondió el Ing. Jesús Uzcategui: Sí, gracias, bueno, en específico la primera pregunta, señor Ernesto, es de ambas fuentes que se toma la información para considerar cuál es el esquema de mantenimiento que se debe realizar, justo gran parte de la información que se recibe, digamos, a través de los reportes ciudadanos, sí está sistematizada y la consideramos como muy resaltante e importante al momento de tomar decisiones, pero esto, además, se coteja con aquella información que nosotros mismos generamos en cuanto a recorrido y detección de algunas áreas que deben ser rehabilitadas, justo por ser, digamos, corredores peatonales de importancia que de alguna manera, pues ameritan, digamos, un tratamiento con prioridad y justo, lo que mencionaba hace un ratito, también se mezcla con la segunda pregunta que tiene que ver con qué quien tiene la responsabilidad básicamente de atender aceras, bueno, hay que entender que las aceras son espacio público municipal, sin embargo, nosotros apelamos a hacer colaboración con los privados, con los dueños de predios que básicamente, pues también se les exhorta a poder generar el mantenimiento de las áreas que, por su propio uso, resultan afectadas y se han logrado muy buenos resultados en algunos casos, en otros no tanto, y entonces ya debemos recurrir a procedimientos jurídicos en los cuales básicamente nos apoya la Secretaría de Desarrollo Urbano, pero de primera instancia, nosotros, de alguna manera apelamos a la buena fe y, pues sí, exhortamos al tercero a que nos colabore en ese sentido, incluso no tanto plazas comerciales, sino también gente habita en algunos lugares donde también se generan daños por el propio uso que se da a la infraestructura peatonal.

Agregó el contralor ciudadano Ernesto Vidal lo siguiente: Muchas gracias, ingeniero, pondría solamente un poco en el radar del municipio, lo que ocurre en Real San Agustín frente a plaza fiesta, que es un tráfico peatonal, es tremendo y hay algunos espacios muy profundos y deteriorados en las banquetas ahí, que no sé si esté en el radar de municipio.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

11. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-19/2024, relativa a la “Contratación de servicios externos para mantenimiento, barrido, limpieza y recolección de basura en diferentes zonas del municipio”.

Se da la bienvenida al Arq. José Manuel Medina Gómez, Director Operativo de la Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por si llegara a surgir alguna duda.

(Handwritten signatures and marks)



RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contratación de servicios externos para mantenimiento, barrido, limpieza y recolección de basura de avenidas, calzadas, pasos peatonales, pasos a desnivel, banquetas, calles, aceras, de obras de reciente construcción y obras enunciativas más no limitativas, así como en las diferentes zonas del municipio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
22/03/2024	17/04/2024	24/04/2024	30/04/2024	06/05/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- El personal operativo debe recibir capacitación constante y permanente sobre los peligros inherentes relacionados con el contacto de residuos orgánicos e inorgánicos presentes en las actividades de mantenimiento, limpia y barrido.
- El personal operativo debe recibir capacitación constante y permanente sobre prácticas de trabajo seguras, recibir entrenamiento para realizar la inspección, hacer un uso correcto y darle Mantenimiento al Equipo de Protección Personal (EPP), de acuerdo a lo que establece el fabricante, así como vehículos, herramientas, maquinaria, equipos y otros dispositivos de seguridad.
- El prestador de servicio deberá considerar el uso de uniforme en el personal con diseño textil que contenga logotipo de la empresa que preste el servicio, así como el porte de gafete con su nombre y datos de la empresa.
- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 10 de mayo del 2024 al 29 de septiembre del 2024.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: Para esta licitación en particular, habíamos solicitado, se nos platicara, se nos informara cómo está el "headcount" del personal relacionado con este tipo de servicios en el municipio, porque el número de personas que conlleva esta licitación supera los 50 o más individuos. Entiendo que la persona nos iba a dar alguna información al respecto.

El Ing. Carlos Romanos respondió lo siguiente: Yo sugerí que fuera tal vez un tema de recursos humanos, pero creo que es un tema mucho más operativo, en aquel momento yo les comenté que era la autoridad para decir si era o no era, pero ya escurbando mejor, es un tema operativo y creo que es el ingeniero Uzcategui quien nos puede dar la mejor respuesta.

El Ing. Jesús Uzcategui hizo referencia y comentó: Sí, gracias. Carlos a ver, bueno, en materia de recursos humanos, nosotros hoy día tenemos cerca de 100, digamos operativos que se encargan de trabajar, digamos, todo el tema asociado a la limpieza y conservación de las áreas públicas, entre las que se incluyen aceras, arroyos, vehiculares, plazas y bueno, digamos parques, aunque eso entra dentro de otra actividad propia de la Dirección de



San Pedro Garza García

Imagen Urbana, en el caso de la Dirección Operativa, ellos tienen un departamento de limpia que se divide en 3 jefaturas. Una de ellas atiende la creación o los espacios recientemente creados de distritos, Distrito Centro Valle y Distrito Casco San Pedro, junto con la avenida Vasconcelos, la otra jefatura, atiende el resto de vialidades y calles municipales, y existe una tercera jefatura que atiende lo que es la basura vegetal que se produce en todo el municipio y cuenta con 6 rutas que atienden los distintos sectores, en ese sentido, pues, básicamente, el personal que menciono está dividido por turnos, se cubren, pues turnos de la mañana, turno de la tarde noche y existe también guardias y roles asignados para los fines de semana y, en algunos casos que se requiere la atención en horario nocturno, de esta manera está distribuido el personal propio de la Secretaría, digamos, designado para trabajos que limpia.

Agregó el contralor ciudadano José Valles lo siguiente: Sin embargo, históricamente, ¿este servicio se ha estado contratando o se ha ido incrementando la necesidad?, porque la pregunta que se hacía era ¿por qué no se incorporan como parte de la plantilla de los recursos humanos del municipio?

El Ing. Jesús Uzcategui mencionó: Digo aquí una de las razones importantes, sí, en la medida en que hemos ido incrementando servicios, se ha ido incrementando la plantilla de personal, pero también es cierto que existen servicios que es mucho más eficiente contratarlos de manera de "outsourcing", si es que ese término se puede utilizar, porque básicamente es un responsable directo el que con el cual podemos dirigirnos, verdad, de forma precisa, hacer exigible, pues algunos términos de contrato, o los términos del contrato, y entender que el personal del cual disponen ellos, deben de cubrir independientemente del nombre de estas personas, digamos a nivel de plazas, deben cubrir con los servicios que se les están exigiendo, debe haber un clausulado de penalizaciones, si no se cumple, pues de alguna manera estas personas pueden ser sustituidas por otras, verdad y esto garantiza que el servicio, pues evidentemente se haga en tiempo y forma en él, digamos en el entendido de que eso es lo que estamos requiriendo nosotros. Pudiera ser que parte de estos servicios en algún momento pudieran ser absorbidos por el municipio, ese no es el caso de este contrato, porque básicamente viene a complementar actividades que nosotros estamos atendiendo en la Secretaría, producto del crecimiento de las áreas públicas que se han tenido en los últimos años producto de las obras públicas que han sido entregadas algunas de ellas ya, otras están en proceso de entrega, entonces básicamente, digamos la capacidad de respuesta, la capacidad de reacción nuestra implica tener o contar con servicios que nos amplíen las capacidades, verdad, el hecho de considerar reclutamiento de personal propio, digamos que se incorpore a la plantilla propia del municipio implica mucho tiempo y esfuerzo, hemos tenido experiencias en las cuales se abren vacantes y pueden pasar muchísimos meses para poder ser llenadas estas vacantes, la razón básicamente, la industria en el estado, no hablo solamente del municipio, en el estado básicamente absorbe mucho de esta fuerza de trabajo y básicamente, pues nos deja con muy pocas posibilidades de contratar. Entonces, si nos ponemos a esperar que estos procesos se hagan, pues básicamente se nos van muchos días y meses importantes en los cuales nosotros tenemos que dar atención.

El contralor ciudadano José Valles puntualizó lo siguiente: Y entonces mi última pregunta sería: ¿por qué el contrato es hasta septiembre? ¿por qué no se cubre, si es un si es operativo y es ordinario, por qué no se cubre el año completo?

Respondió el Ing. Jesús Uzcategui: Sí, justo por lo que les decía antes, ahorita, estamos calibrando la posibilidad de tener, digamos, cubiertas estas necesidades adicionales o complementarias con estas cuadrillas externas en la medida que vayamos evaluando el servicio y que sepamos que esto básicamente nos genera la posibilidad de incluirlo dentro de nuestra plantilla, eso se irá a hacer, digamos, en el transcurso de estos meses o, por el contrario, optaremos por generar un nuevo servicio contratado para poder culminar lo que queda de año.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Ernesto Vidal quien comentó: Digo, no pretendo generar más polémica, pero nada más quiero rescatar un poco la razón por la cual recursos humanos, en principio estaba previsto que nos acompañara con alguna explicación alrededor de un tema que surgió en la junta de trabajo y es que la restricción que se planteaba en la junta de trabajo acerca del porqué era necesario este tipo de servicios y a través de externos, es porque la Ley tiene un impedimento que hace que el municipio no pueda sumar a su plantilla recursos adicionales a los que ya tiene contratados por restricciones presupuestales y decíamos bueno, eso en el



Se da la bienvenida al Ing. Gerardo Acosta Loera, Director de Procesos y Calidad, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Suministro e instalación de los equipos, puesta en marcha y correcto funcionamiento de 20 compactadoras solares de residuos.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
22/03/2024	17/04/2024	24/04/2024	30/04/2024	06/05/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.

Características y especificaciones técnicas:

Es un contenedor inteligente alimentada mediante energía solar con capacidad para la compactación de residuos de basura tradicional de 120 litros y está equipado con sensores que monitorean e informan los niveles de llenado y la actividad de recogida. Aprovecha la energía solar para compactar los residuos y comunicar su estado en tiempo real.

Este modelo de compactación almacena 5 veces más que el contenedor normal.

Ventajas Medio Ambiente:

Disminuye los costes de la recogida.

Disminuye la Emisión de Gases de efecto invernadero.

Evita el Desbordamiento de los residuos.

- La adjudicación del contrato será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones.
- La vigencia del contrato será a partir del 15 de mayo del 2024 al 15 de agosto del 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-15/2024, relativa al "Suministro e instalación de 20 compactadoras solares de residuos en diversas instalaciones del municipio".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.



San Pedro Garza García

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

13. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-20/2024, relativa a la “Adquisición de equipo de transporte para la Dirección de Procesos y Calidad”.

Continúa el Ing. Gerardo Acosta Loera, Director de Procesos y Calidad, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Adquisición de 7 Unidades 2024 para la Dirección de Procesos y Calidad, beneficiar las acciones del área de Gestión Integral de Residuos en el tema de reciclaje en los hogares del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., así como en la inspección y vigilancia de los servicios básicos de los inmuebles propiedad del Municipio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
22/03/2024	17/04/2024	24/04/2024	30/04/2024	06/05/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.

Partida 1: 2 Unidades PICK UP 4X2, 2024, con caja de redilas.

Partida 2: 3 Unidades PICK UP para transporte y carga, con una cabina y dos puertas 2024.

Partida 3: 2 Unidad tipo Pick Up de Chasis TM AC 2024, con estacas.

- La adjudicación del contrato será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones.
- La vigencia del contrato será del 06 de mayo del 2024 al 06 de junio del 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-20/2024, relativa a la “Adquisición de equipo de transporte para la Dirección de Procesos y Calidad”.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



San Pedro Garza García

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

14. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-21/2024, relativa a la “Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”. (Segunda vuelta)

Se da la bienvenida al Ing. Daniel Dares de León, Director General de Tecnologías, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la “Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
22/03/2024	17/04/2024	24/04/2024	30/04/2024	06/05/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- Los licitantes deberán contar con una Mesa de Servicios donde se reporte y se dé seguimiento a las fallas presentadas en la operación de los servicios solicitados.
- La operación de la Mesa de Servicios será continua 24x7x365, todos los días del año.
- Como parte del alcance de la presente licitación, el Proveedor Adjudicado deberá realizar los servicios de instalación, configuración y puesta a punto de toda la infraestructura nueva solicitada por el Municipio de San Pedro, el cual deberá incluir soporte durante 3 años y gestión de los reemplazos por parte del fabricante.



San Pedro Garza García

- Los licitantes deberán contar con un centro de operación de red (NOC, Network Operation Center, por sus siglas en inglés), desde donde llevará a cabo el monitoreo permanente de cada dispositivo de comunicaciones que forma parte de la solución ofertada.
- La asignación será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia será a partir del 10 de mayo del 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-21/2024, relativa a la “Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”.

El contralor ciudadano José Valles hizo uso de la palabra y preguntó: ¿Quién otorga este servicio actualmente? Respondió el Ing. Daniel Dares: El proveedor actual es Total Play.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

15. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-22/2024, relativa a la “Adquisición vehículos blindados, scooters eléctricos y bicicletas”.

Se da la bienvenida al Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Adquisición de vehículos blindados, scooters eléctricos y bicicletas para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
22/03/2024	17/04/2024	24/04/2024	30/04/2024	06/05/2024



San Pedro Garza García

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- Partida 1.** BLINDAJE NIVEL V PLUS SUV.
- Partida 2.** BLINDAJE NIVEL V PLUS PICK UP.
- Partida 3.** TRICICLOS TIPO SCOOTER ELÉCTRICOS.
- Partida 4.** BICICLETAS.
- Presentar documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que las unidades cuentan con al menos 7 años de garantía en materiales opacos y 3 años de garantía en cristales a partir de la fecha de entrega, para las partidas 1 y 2.
- Presentar documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que las unidades cuentan con al menos garantías mecánica por 2 años o 40,000 km, lo que ocurra primero, para las partidas 1 y 2.
- La adjudicación del contrato será por partida a uno o varios proveedores., cumpliendo con los alcances y especificaciones.
- La vigencia del contrato será del 10 de mayo del 2024 al 10 de agosto del 2024.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Ernesto Vidal quien mencionó: Luis, en la junta de trabajo mencionábamos o mencionabas, más bien, que las camionetas son básicamente sustitución de equipos que ya, que ya se tienen y cuya vigencia del blindaje y demás que ha caducado, pero no recuerdo que hayamos platicado un poco acerca de los scooters ¿ahí, son adicionales a lo que ya se tiene? ¿son también sustituciones? ¿cuál es el mix ahí? no pretendo yo, ni mucho menos, entretener más la reunión de por si un poco extensa, pero si recuerdo que habíamos platicado de las suv's, no estoy muy seguro si incluíamos las pick'ups, o era nada más suv's, que platicamos en la junta de trabajo, pero si, no habíamos visto lo de los scooters, digo y las bicicletas lo menos, pero si es valioso saber si son sustituciones o son incrementales.

Respondió el Lic. Luis Pérez: Una disculpa en la junta de trabajo se me pasó comentar la intención de adquirir 10 bicicletas y 5 triciclos, se me fue a mí y reiteró una disculpa por ese tema, y hoy también nos lo dimos por hecho y brincamos. Como son vehículos propiamente, entran dentro de la partida presupuestal de la manera de adquirir estos y se meten al paquete de licitación para no fraccionarlo y los metemos en partidas distintas e individuales, donde los licitantes pujarán por cada una de ellas, para que no sea un lote como en ocasiones anteriores, hemos utilizado. En el caso de las bicicletas, actualmente tenemos 20 bicicletas mecánicas y 10 bicicletas electrónicas, eléctricas más bien, de las cuales se van a reemplazar 10 de ellas, van a ser reemplazo, no hay un incremento en cuestión de bicicletas, entran 10 y salen 10 bicicletas. En cuanto a los triciclos derivado a que son particularmente a utilizar dentro del casco y dentro del centrito, derivado que las calles son muy estrechas, la agilidad para atender y utilizar también tener la alternativa de utilizar la bici ruta y las banquetas cuando sea necesario, tener mayor agilidad para nuestros elementos buscamos este tipo de vehículos. Estos vehículos reemplazan a unos scooters que adquirimos en el 2021, esos scooters de 2021 que estaban enfocados para plazas comerciales, ya no están dentro de nuestro parque vehicular, ya fueron dadas de baja o están en proceso definitivo de baja, con una intervención del área jurídica que está llevando y nos está apoyando el licenciado Rubén de la Dirección de Adquisiciones para finiquitarlo, entonces, es un reemplazo nuevamente, entonces no incrementamos tanto los scooters, como las bicicletas y esas son las necesidades propiamente del scooter.



San Pedro Garza García

El contralor ciudadano Alejandro Sosa hizo de la palabra y mencionó: La vida útil que tienen estos triciclos, realmente ¿cuánto fue?, digo si son adquisiciones del 21, sería menos de 3 años.

Respondió el Lic. Luis Pérez: El tipo de triciclo son completamente de características similares, porque son de 3 ruedas, pero con situaciones distintas en cuestión de la movilidad de los mismos, en los anteriores eran unos triciclos rígidos, que eran como unos "subway" propiamente, estos vienen en "V", tienen mucho más movilidad, mucho más velocidad, agilidad, alcanza 70 km/h, derivado que van a hacer presencia directamente en cuadros de alto impacto y no como lo teníamos previsto en los otros triciclos de parques o en centros comerciales, la vida útil que estamos proyectando de estos vehículos, si bien no tenemos una ampliación, es de 3 años con una garantía total de un año de uso de estos triciclos.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa agregó: ¿Esto te va a generar un nuevo reglamento para tránsito de este tipo de vehículos?, al momento de usarlo, pues llamémosle el municipio, creo que se abre la puerta para usarlos el resto de los habitantes.

Complemento el Lic. Luis Pérez: Si, ahorita hay una laguna de estos tipos de vehículos, también estamos trabajando con el tema del seguro de nuestros elementos que van a estar utilizando los mismos y si hay una, un manual que se tiene que estar desarrollando por la parte de Policía Vial para reglamentar el uso de los mismos, pero es otra, es una herramienta operativa, que si hay una laguna que no traen placas por parte del Instituto de Control Vehicular.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa refirió: Sí, porque no están regulados.

Mencionó el Lic. Luis Pérez: Es correcto, están ahorita en espera, derivado de un muchacho que en Morones lo utilizó y fue el primer inicio de empezarlo a regularizar, como en su tiempo los "razers" o vehículos todo terreno que no estaban dentro del Instituto, del Reglamento, ya están ahorita con placas y este es un segundo paso que pasan ahorita, también como bicicletas, también están en esa parte.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-22/2024, relativa a la "Adquisición vehículos blindados, scooters eléctricos y bicicletas".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

16. Contratación directa por excepción del arrendamiento de oficinas para el personal de supervisión de obra distrito centro valle.

Se da la bienvenida a la Arq. Cynthia Nayeli Alvarado López, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, quien hablará del tema.

OBJETIVO

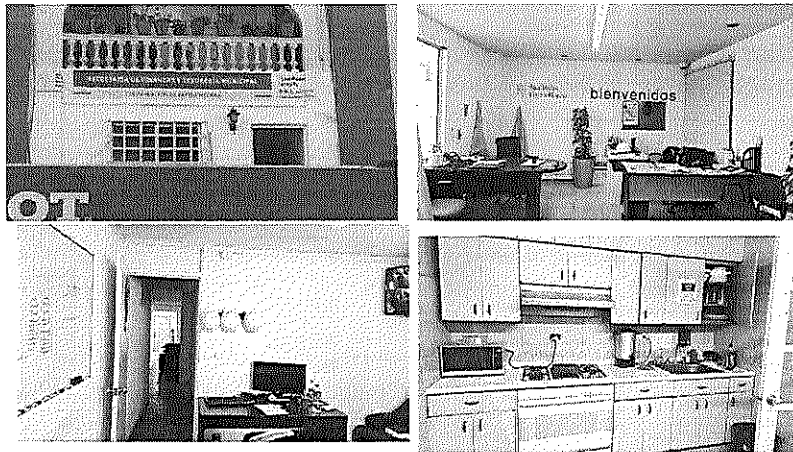
R
D
L
F
A
M
S
G
H



San Pedro Garza García

Contratar el arrendamiento de inmueble con el propósito de usarlo como oficinas para el personal de supervisión de la obra Distrito Centro Valle de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, a fin de continuar dando atención a la obra en el inmueble que se ubica en la calle en Río Mississippi número 212, departamento 2, segundo piso, en la Colonia Del Valle, en este Municipio; de conformidad con la solicitud de contrato núm. SC - 111.

FOTOGRAFÍAS



Costo Mensual de la Renta
\$30,267.24 con impuestos incluidos

INVESTIGACIÓN DE MERCADO, DE ACUERDO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA SRÍA. DE FINANZAS Y TESORERÍA

Inmuebles	m2	Renta mensual	Costo m2
Opción 1 Vasconcelos #745, Col. Del Valle	56	\$20,000.00	\$ 357.14
Opción 2 Moll Del Valle	68	\$20,000.00	\$ 294.12
Opción 3 Centrito Valle, 2° planta OP-1	90	\$36,000.00	\$ 400.00
Opción 4 Centrito Valle, 2° planta OP-2	55	\$30,000.00	\$ 545.45
Opción 5 Río Mississippi 212, Dep.2, Col. Del Valle	153.90	\$30,267.24	\$ 196.67

Ventajas



San Pedro Garza García

El inmueble está acondicionado de acuerdo a las necesidades del personal de supervisión de obra, ya que cuenta con tres oficinas privadas, una sala adecuada para reuniones, tres baños, área intermedia con cubículos; además el lugar ya había sido utilizado por los supervisores desde que inicio la obra, lo que evita:

- Tiempo de traslado para la solución de problemas en obra.
- Compra de mobiliario. Actualmente se cuenta con escritorios, sillas, archiveros, teléfonos, climas, abanicos de techo, cocineta y sala adecuada para reuniones.

Fundamentación

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 42.

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

XIII.- Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por las unidades respectivas.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción XIII, 330, 331, 334, fracción II, 336 y 337, fracciones I y II

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, somete a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción del arrendamiento de un inmueble con una superficie de 153.9 m2, ubicado Río Mississippi número 212, Depto. 2 piso 2, col. del Valle, en el municipio de San Pedro Garza García, N.L, a favor del C. Arturo González Villarreal, con R.F.C. GOVA710416EU0, por un monto de hasta \$181,603.44 (ciento ochenta y un mil seiscientos tres con 44/100 m.n.) IVA incluido, menos retenciones, a razón de una renta mensual de \$28,554.00 más I.V.A. menos ISR, con una vigencia a partir del 01 de abril al 29 de septiembre de 2024.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de

R.

F

ll

G

H

D

ST

A

J

M

C



San Pedro Garza García

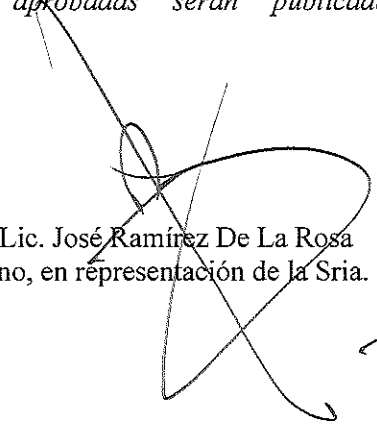
Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaría de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

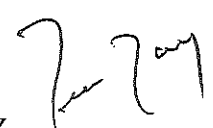
17.- Asuntos Generales. Al no haber más comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra a la Lic. Laura Lozano Villalobos.


18.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 10:50 del día 19 de marzo del dos mil veinticuatro.

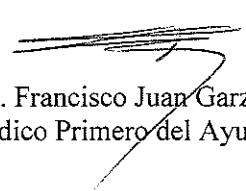
La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

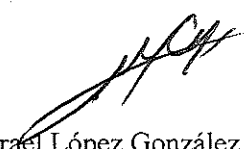
POR EL COMITÉ


Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento


Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería


Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración


C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento


C.P. Israel López González
Director de Auditoría y Control Interno en representación de la
Secretaria de la Contraloría y Transparencia



San Pedro Garza García

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

Ing. Luis Rendon Herrera
Contralor Ciudadano K2

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

INVITADOS

Ing. Jesús Ramón Uzcatégui Miranda
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Ing. Julio César Hardy López
Director de Servicios Generales

Lic. Keila Conna Galdámez Roque
Directora del DIF

Ana Sofía Zazueta Bustos
Coordinadora de Grupos Vulnerables



San Pedro Garza García

Ing. Miguel Gutiérrez Vidales
Director General de Vía Pública

Arq. José Manuel Medina Gómez
Director Operativo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente,

Ing. Gerardo Acosta Loera
Director de Procesos y Calidad

Ing. Daniel Dares de León
Director General de Tecnologías

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública

Arq. Cynthia Nayeli Alvarado López
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Esta hoja forma parte del acta de la quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 19 de marzo de 2024.
CRS/mfbc/jacr